



## MEMORANDO

Bogotá, D. C., 22 de abril de 2025



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2025-3-006628

Fecha: 2025-04-22 15:49 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 05-SECRETARIA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Leidy Viviana Serrano Ramos , Profesional Especializado 2028-20

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Elaboración de contrato - FUN 36

Por medio del presente, solicito continuar con la gestión requerida para generar el proceso contractual relacionado en el asunto.

La totalidad de la documentación requerida se encuentra almacenada en la siguiente ruta:

P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO\_GESTION\DOCUMENTOS\_PRECONTRACTUALES\2025\FUNCIONAMIENTO

Atentamente,


**JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**

Copia a:

Anexo: Archivos electrónicos( 4 ).

Elaboró: Adriana Melissa Ariza Hernandez, V1 2025-04-22

Revisó: --

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

A-02-0101-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

17-01-06 Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA. FUNCIONAMIENTO. Secretaría General.

## 2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X
OTROS - CUÁL	


## 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	X
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
OTROS	
CUÁL	GRANDES SUPERFICIES

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD<sup>1</sup> QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, fue creada a través del Decreto 4145 de 2011, con el objetivo de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que aporten en la toma de decisiones sobre el

<sup>1</sup> **Principios de Planeación y Legalidad Contractual.** En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo con fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, la UPRA requiere un óptimo y eficiente desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, para lo cual debe contar con elementos esenciales de trabajo como papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, lo que permite y facilita el desarrollo y cumplimiento de sus actividades diarias, ya que la carencia de estos elementos afectaría los trámites administrativos de la entidad.

Ahora bien, la UPRA se encontraba localizada en la Calle 28 No. 13-22, torre C, piso 3, Edificio Palma Real, de la ciudad de Bogotá y a partir del mes de diciembre de 2024, se mudó a la Carrera 10 No. 28-49 Torre A, pisos 11, 12 y 19, Bogotá, lo cual muestra el crecimiento de la entidad, la ampliación de sus instalaciones, así como la obtención de nuevas áreas de bienestar, como lo son: una ducha, una zona de coworking, una zona de comida más amplia, una sala de maternidad, enfermería y varias salas de reunión y en general, espacios más adecuados para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo, así como para obtener un mejor bienestar en sus usuarios.

Así pues, con el cambio de sede, se cancelaron las líneas telefónicas fijas, por lo que los usuarios se ponen en contacto con la entidad por correo electrónico, sin embargo, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015, así como en el artículo 1 del Decreto 1166 de 2016, se debe dar la posibilidad a los usuarios de que presenten sus peticiones de forma verbal por vía telefónica.


A su vez, al tener una sede más amplia, pasando de estar ubicada en un solo piso a tres pisos, han hecho falta papeleras para depositar la basura en los tres pisos de la entidad.

Igualmente, se ha detectado la necesidad de tener un espacio en el que los usuarios de la ducha puedan guardar sus objetos personales mientras hacen uso de esta, en pro de la organización, seguridad y bienestar de todos.

En este sentido, dentro de su estructura organizacional, la UPRA cuenta con la Secretaría General, la cual tiene entre otras funciones la de administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad (Decreto 4145 de 2011, artículo 15 numeral 6), dependencia que ha determinado la existencia de la necesidad de adquirir un teléfono celular para garantizar una óptima atención al ciudadano, así como de adquirir papeleras y lockers que garanticen el bienestar de los empleados de la UPRA. Por ende, se aprobó la destinación de un rubro presupuestal dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia de 2025 para dichos gastos de funcionamiento.

Así las cosas, se validó la disponibilidad de los artículos requeridos en las tiendas de Grandes Almacenes y se encontró que varios de los proveedores adheridos a esta modalidad, cuenta con la disponibilidad de estos elementos, los cuales cumplen con las características requeridas para cumplir con las necesidades de la entidad.

Al respecto, el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para el presente proceso, se tiene en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Gran Almacén por la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando se trata de mínima cuantía.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

5.1. Ver anexo formato: GDR-GC-FT-001. Así mismo la UPRA acoge lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO<sup>2</sup> A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

### 6.1. Objeto del Contrato

Compra de bienes muebles para garantizar la atención del ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)


### 6.2. Alcance del Objeto

N/A

### 6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

CARACTERÍSTICAS		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	CANTIDAD DE INSUMOS
GSF01 - LOCKER METALICO - 6 COMPARTIMIENTOS VERTICAL	Fabricado en lámina de acero cold rolled calibre 24. medida general del mueble: 1.80 mts altura x 0.63 mts frente x 0.30 mts fondo. medida del compartimiento: 0.63 mts altura x 0.30 mts frente x 0.30 mts fondo contiene internamente: división para calzado, gancho metálico para colgar prenda en un lateral, manija plástica para manejo de la puerta, porta candado metálico en platina, celosías de ventilación en la parte exterior de la puerta, patas plásticas. terminado en pintura en polvo aplicación electrostática color gris, otros colores	1
GSF01 - PAPELERA 35 LITROS MECANISMO VAIVEN	Papelera 35 litros mecanismo tipo vaivén, fabricadas en material polietileno rotuladas según desecho a depositar. Colores disponibles: verde, rojo, negro, blanco. Dimensiones: 65cm (alto) X 28cm (ancho) X 38cm (Largo)	8 (3 de color verde 2 de color negro, 3 color blanco)
gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS	Procesador: Helio G81 Ultra. RAM: 4GB. Almacenamiento: 256GB. Memoria Expandible: microSDXC. Pantalla Tamaño: 6,88". Pantalla	1

<sup>2</sup> Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes “Estudios y Documentos Previos” el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

	Resolución: 720 x 1640 px. Batería: 5160 mAh. Cámara Trasera: 50MP + 2MP + 0,08MP. Cámara Frontal: 13MP	
--	--	--

#### 6.4. Disponibilidad de Información Requerida

No aplica


#### 7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101520	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Casilleros (lockers)
47121702	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
43191501	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	dispositivos de comunicación personal	Teléfonos móviles

#### 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura*”, ente rector, que según el artículo 2 ídem tiene como objetivo: “*(...) desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7 ídem, la de: “*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente respecto a la Adquisición en Grandes Superficies (fecha de publicación y fecha de actualización del Manual: 17/06/2024).

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

## 9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

### 9.1. Plazo<sup>3</sup> de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá a treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE \$2.805.443 INCLUIDO IVA** y demás impuestos, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	VALOR	CANTIDAD
Locker metálico 6 compartimientos verticales (1 unidad) Vertical de 180*63*30	\$ 1.116.215	1
Papelera de 35 Litros mecanismo vaivén (8 unidades) color blanco negro y verde	\$ 884.240 (\$110.530 c/u)	8
Celular Xiaomi redmi 14 c 256GB (1 unidad)	\$ 804.988	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.805.443</b>	


La justificación del presupuesto determinado por la Entidad se encuentra soportado en las necesidades presentadas por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA, se detalla en el documento denominado “Análisis económico del sector y de los oferentes” el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

**Nota 1:** Ningún proveedor podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad (ver documento denominado “Análisis económico del sector y de los oferentes”).

**Nota 2:** Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los “**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**” de la

<sup>3</sup> De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. *Hernando Herrera Vergara*): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por “(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)”.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024


AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

### 9.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

Los pagos serán realizados previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Presentación de los Formatos GCO-FT-017, denominado “Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato” y GFI-FT-005, denominado “Certificado de Supervisión para Trámite de Pago”; **b)** Presentación de Factura electrónica para los Contratistas que estén obligados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN; y **c)** Certificación de pagos parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas pertinentes que regulen la materia. **Parágrafo primero.** Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo. **Parágrafo segundo.** Los pagos que efectúe la UPRA a sus Contratistas, se consignarán en la cuenta bancaria que el contratista suministre al momento de aceptar el Contrato en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. **Parágrafo tercero.** Para efectos del cierre de cada vigencia fiscal se acatarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y plasmadas en la Circular de Cierre emitida por la secretaria general / Gestión Financiera de la UPRA. **Parágrafo cuarto.** Los pagos se realizarán previa verificación y aprobación por parte del Supervisor designado, quién dará fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas y el Contratista se compromete a subir los soportes generados en el SEA junto con las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

#### 9.4. Obligaciones Específicas<sup>4</sup>

1. El contratista debe entregar a la UPRA los insumos descritos en el numeral 6.3 denominado “Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar” de los Estudios y Documentos Previos.
2. El contratista debe garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.
3. El contratista deberá cambiar los bienes que entrega y que no cumplen con las características técnicas solicitadas en máximo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en el que la UPRA solicite el cambio.
4. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la caja de empaque sellado y original. Si la caja se encuentra abierta o roto el sello de seguridad, la UPRA se abstendrá de recibir el bien.
5. El contratista debe transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y realizar dentro del tiempo pactado la entrega de los bienes en las instalaciones de la UPRA.
6. Las establecidas en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

#### 9.5. Obligaciones Generales

El CONTRATISTA deberá cumplir todas las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos que forman parte del contrato; el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos de los sistemas de gestión establecidos en la UPRA (Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión Documental) y que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Acreditar a la Supervisión del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día por conceptos de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002<sup>5</sup> y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la UPRA dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
4. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas generan costos adicionales para la Entidad.

<sup>4</sup> Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (*no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones*).

<sup>5</sup> [Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 975 de 2004](#) , [Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 973 de 2005](#), [Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2581 de 2007](#), [Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2190 de 2009](#) , [Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010](#).

5. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato.
6. Responder ante la UPRA y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
9. Recopilar y gestionar toda la información requerida para la ejecución del contrato.
10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato. Asimismo, les corresponde resolver los inconvenientes que se evidencien y presentar los informes requeridos, presencial y/o virtualmente, en los términos que establezca el supervisor.
11. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
12. Colaborar con la UPRA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
13. Atender los requerimientos realizados por el Supervisor durante el desarrollo del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
15. Conocer la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la UPRA.
16. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad, en las actividades donde el CONTRATISTA interactúe con cualquier activo de información (plataforma e infraestructura tecnológica) de la UPRA.
17. Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor de la UPRA una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRA: La certificación debe dar constancia de lo siguiente:
  - a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo –SGSST.
  - b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
  - c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes ocupacionales al personal que labora y pre ocupacionales al personal que presta sus servicios para la empresa.
  - d. Que su equipo de trabajo se encuentre afiliado a la ARL.
  - e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para su equipo de trabajo
  - f. Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos para su equipo de trabajo.
  - g. Que realiza la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad legal vigente.
  - h. Que reporta a su ARL e informa al SGSST de la UPRA los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que le ocurran a su equipo de trabajo en el cumplimiento del objeto contractual asimismo realizarán las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

- i. Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.
- j. El Contratista garantiza que su equipo de trabajo cuenta con todos los elementos e implementos de seguridad y salud, necesarios para garantizar la integridad del recurso humano.
- k. El Contratista se compromete a velar por la seguridad y salud de su equipo de trabajo durante el desarrollo del Contrato.

Deberá entregar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:


- a. Copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, contratistas y subcontratistas.
  - b. Aportar copia de la matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
  - c. Aportar el soporte de la autoevaluación y calificación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente junto con el plan de mejoramiento y la correspondiente certificación por parte de la ARL.
  - d. Certificación de la accidentalidad de los últimos tres (3) años por parte de la ARL.
- 18.** Atender los lineamientos establecidos por el componente de Gestión Ambiental de la UPRA, incluyendo las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel, así como el manejo integral de residuos sólidos. De igual forma, dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.
- 19.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
- 20.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UPRA por el incumplimiento del contrato. El CONTRATISTA autoriza a la UPRA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la UPRA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

**9.6. Lugar de Ejecución del Contrato**

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Carrera 10 #28-49 piso 11, 12 y 19 edificio Club Colombia.

**9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento**

SI	NO
	X

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

## 9.8. Designación e Identificación del Supervisor<sup>6</sup>

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por el técnico administrativo de Secretaría General: **Brandon Estiven Avila Malagón** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:


1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual

## 10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL<sup>7</sup> – CDP

CDP	
Número	43325
Valor	\$ 3.000.000
Fecha de Expedición	12/3/2025
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-0101-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

<sup>6</sup> Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES “(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)” como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: “que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)”. Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

<sup>7</sup> Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

### 11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No aplica.

### 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los “*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO*” de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

### 13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

No aplica

### 14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se procederá a diligenciar el formato del SG denominado “*Análisis de Riesgos Previsibles del Proceso*”, el cual hará parte integral del presente documento. Así mismo la UPRA acoge lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

### 15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO<sup>8</sup>

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, “*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes.”*” Por lo tanto, la entidad **NO** exige garantías.


### 16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			X

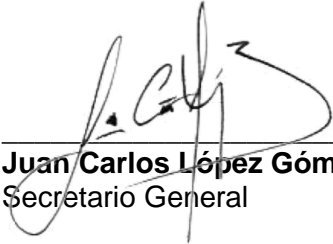
### 17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

<sup>8</sup> Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

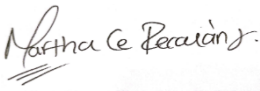
 <b>UPRA</b>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

**18. Responsable**




**Juan Carlos López Gómez**  
Secretario General

**19. Revisó**



**Martha Cecilia Recaman Jaramillo**  
Contratista - Abogada Secretaría General

**20. Elaboró**



**Sandra Lucia Rincón Guerrero**  
Contratista - Secretaría General

**Nota: De conformidad con la Ley 527 de 1999 y toda vez que la entidad no cuenta con la totalidad de los certificados digitales para la respectiva firma electrónica, la firma del presente documento se hará mediante mensaje de datos, esto es, por correo electrónico institucional, dejando los soportes pertinentes**





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO GDR-GC-FT-006

VERSION 3

FECHA 18/11/2024

RV: Borrador de estudios previos ( locker, canecas y celular ) FUN 036

Análisis d...36.docx Análisis e...36.docx ESTUDIOS Y...36.docx

**De:** Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>

**Enviado:** martes, 22 de abril de 2025 10:53

**Para:** Juan Carlos López Gómez <juan.lopez@upra.gov.co>

**Cc:** Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Adriana Melissa Ariza Hernández <adriana.ariza@upra.gov.co>; Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>

**Asunto:** RV: Borrador de estudios previos ( locker, canecas y celular ) FUN 036

Buen día Doctor Juan Carlos

Envío estudios previos para su aprobación los cuales apruebo jurídicamente.

**De:** Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>

**Enviado:** martes, 22 de abril de 2025 9:33

**Para:** Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>

**Cc:** Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Juan Carlos López Gómez <juan.lopez@upra.gov.co>

**Asunto:** RE: Borrador de estudios previos ( locker, canecas y celular )

Buenos días

Se adjuntan documentos revisados y ajustados. Se aprueban estudios previos para la línea FUN 036.

Quedo atenta



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhabaquer Henry Alexander Baquero Martin  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)  
 Fecha y Hora Sistema: 12/03/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43325	Fecha Registro:	2025-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	43325	Fecha Registro:	2025-03-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00



FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	
<b>Total:</b>	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

<b>Objeto:</b>	FUN_036 COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO Y EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS DE LA UPRA
----------------	---

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

**HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN**  
Sec. Gral - Gestión financiera



¿Qué necesita?



JL

## Orden de compra 145138

### Información general

<b>Estado</b>	Emitido - Envío por correo electrónico
<b>Fecha de la orden</b>	23/04/25
<b>Fecha de revisión</b>	23/04/25
<b>Solicitud núm.</b>	213350
<b>Solicitante</b>	Juan Lopez Gomez
<b>Enviar al usuario</b>	Juan Lopez Gomez
<b>Entidad</b>	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
<b>Términos de pago</b>	Según el acuerdo marco
<b>Entidad Compradora 2</b>	Ninguno/a
<b>Justificación</b>	Compra de bienes muebles para garantizar la atención del ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Grandes Superficies
<b>Asociado al Acuerdo de Paz</b>	No
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	Brandon Estiven Avila Malagón
<b>Teléfono Supervisor</b>	300 4025726
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	23/05/25
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	Ninguno/a
<b>Gravámenes adicionales</b>	Ninguno/a
<b>N.I.T.</b>	900479658
<b>Datos adjuntos</b>	<a href="#">DOCUMENTOS_PREVIOS_FUN_36.pdf</a> <a href="#">CDP_FUN_36.pdf</a>

### Envío

<b>Dirección</b>	Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-19 torre A Bogotá, Bogotá 001 Colombia A la atención de: Juan Lopez Gomez
<b>Términos</b>	Según el acuerdo marco

### Proveedor

<b>Nombre</b>	HAS LTDA
<b>Dirección principal</b>	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
<b>Teléfono (del trabajo)</b>	+6 07 6471515 321
<b>Teléfono (celular)</b>	+57 1 3213152056
<b>Se abrió el mensaje de correo electrónico.</b>	No
<b>Método de transmisión</b>	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

### Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

### Líneas

		Avanzado		Buscar		Ordenar por		Número de línea: 1	
1	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>			
		gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN	3	Unidad	82.000,00 COP	246.000,00 COP			
		<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>				
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00				
		<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>				
		ra44u196km67h2lh	Ninguno/a	Grandes Almacenes	Ninguno/a				
		<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>					
		Ninguno/a	No	0 (cambio)					
		<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>						
		UPRA_Agropecuario UPRA CDP-43325							
2	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>			
		gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN	2	Unidad	82.000,00 COP	164.000,00 COP			
		<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>				
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00				
		<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>				
		az0w7q3m3867w4q8	Ninguno/a	Grandes Almacenes	Ninguno/a				
		<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>					
		Ninguno/a	No	0 (cambio)					
		<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>						

UPRA_Agropecuario						
UPRA CDP-43325						
3	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
		gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN	2	Unidad	82.000,00 COP	164.000,00 COP
	<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>		
	h544b5mb4b39i053	Ninguno/a	Grandes Almacenes	Ninguno/a		
	<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>			
	Ninguno/a	No	0 (cambio)			
	<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>				
	UPRA_Agropecuario UPRA CDP-43325					
4	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
		gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM	1	Unidad	1.100.000,00 COP	1.100.000,00 COP
	<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>		
	1w0e7462f11n3zww	Ninguno/a	Grandes Almacenes	Ninguno/a		
	<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>			
	Ninguno/a	No	0 (cambio)			
	<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>				
	UPRA_Agropecuario UPRA CDP-43325					
5	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
		gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS	1	Unidad	700.000,00 COP	700.000,00 COP
	<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>		
	y4c869e7rd484801	Ninguno/a	Grandes Almacenes	XIAOMI		
	<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>			
	Ninguno/a	No	0 (cambio)			
	<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>				
	UPRA_Agropecuario UPRA CDP-43325					

Por página 15 | 45 | 90

Total **2.374.000,00** COP

1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 23/04/25 a las 09:23 para Solicitud #213350

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración





# HAS

Registro de proveedores

## Detalles del proveedor

<b>Nombre</b>	HAS
<b>Nombre comercial</b>	HAS LTDA
<b>Estado</b>	Activo
<b>Empresa</b>	Global Enterprise
<b>Número del proveedor</b>	8040006733
<b>Id. de Coupa</b>	1449
<b>Tipo de empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Número de cuenta</b>	Ninguno/a
<b>Sitio web</b>	
<b>DUNS</b>	
<b>Id. de impuesto</b>	
<b>Contacto principal</b>	Luz Mayurbi Chavarria luz.chavarria@hasltda.com W:+6 07 6471515 321 M:+57 1 3213152056
<b>Dirección principal</b>	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
<b>Logotipo</b>	Ninguno/a
<b>Calificación</b>	0 clasificaciones Ver
<b>Retención</b>	No
<b>¿Emisiones de alcance</b>	No
<b>Proveedor por una vez</b>	No
<b>Datos de contacto adicionales</b>	Ninguno/a
<b>* N.I.T.</b>	8040006733
<b>RUT</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos_RUT_PQRS.pdf
<b>Estructura plural</b>	No
<b>Documento estructura plural</b>	Ninguno/a
<b>* Actividad Económica</b>	4741
<b>Especificación para pagos</b>	Ninguno/a
<b>* Banco</b>	Bancolombia
<b>* Cuenta Bancaria</b>	81400000407
<b>* Tipo de Cuenta</b>	Ahorros
<b>* Régimen Tributario</b>	Reg. Común
<b>Certificado cuenta bancaria</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos_CERTIFICACION_BANCARIA_PQRS.pdf
<b>Información adicional</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos_CAMARA_DE_COMERCIO_PQRS.pdf

## Transmisión de la orden de compra

<b>Método de orden de compra</b>	Correo electrónico
<b>Método de cambio de la orden de compra</b>	Aviso
<b>Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador</b>	No
<b>Idioma predeterminado para los correos electrónicos</b>	español
<b>Correo electrónico de la orden de compra</b>	ingrid.pita@hasltda.com
<b>URL cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Secreto cXML</b>	Ninguno/a
<b>Protocolo cXML</b>	Ninguno/a
<b>Versión SSL</b>	Ninguno/a
<b>Deshabilitar la verificación del certificado SSL</b>	No
<b>Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra</b>	No

## Pagos

<b>Método de pago</b>	Factura
<b>Términos de pago</b>	Ninguno/a
<b>Tipos de pago</b>	Tarjeta virtual Transferencia bancaria Comprobar

## Canales disponibles

<b>Perspectivas impulsadas por Community.ai</b>	Comunidad Usted
<b>Integración de cXML</b>	No disponible No habilitado
<b>Integración de sFTP</b>	No disponible No habilitado
<b>Coupa Supplier Portal</b>	Disponible Habilitado
<b>Notificación procesable del proveedor</b>	No disponible No habilitado
<b>Buzón de facturas</b>	No disponible No habilitado

## Registros fiscales

Ninguno/a

## Sincronización del proveedor

<b>ID de proxy</b>	1349
<b>Fecha de sincronización</b>	Ninguno/a

## Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?  Todos

## Parámetros adicionales

<b>Mercancías preferidas</b>	Grandes Almacenes
<b>Mercancía predeterminada</b>	Grandes Almacenes
<b>Divisa predeterminada</b>	COP
<b>Términos de pago</b>	Ninguno/a
<b>Términos de envío</b>	Ninguno/a
<b>Valor predeterminado de coincidencia de facturas</b>	2 vías
<b>Ahorros (%)</b>	
<b>Cuadro de cuentas</b>	

## Facturación

<b>Permitir cXML</b>	No
<b>Retener facturas para revisión de CxP</b>	No
<b>Dirigir siempre a los aprobadores</b>	Sí
<b>Crear facturas sin documento de respaldo</b>	No
<b>Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra</b>	No
<b>Crear notas de crédito sin factura de respaldo</b>	No

## Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en la bandeja de entrada de las facturas.

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

**Correo electrónico del contacto predeterminado**  
luz.chavarria@hasltda.com

## Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas

Actualizar los detalles de Punchout

Usuarios INGRID MILENA PITA LIZARAZO -

ingrid.pita@hasltda.com

Katherine Bolívar - jenny.bolivar@hasltda.com

luz mayurbi chavarria caceres -

luz.chavarria@hasltda.com

Valentina Gutierrez -

valentina.gutierrez@hasltda.com

Clasificación de proveedores

Información del proveedor de la empresa

Seguros

Impuesto

## Contactos del proveedor

Exportar a Vista  Todo  Avanzado  Buscar

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
2835	Luz Mayurbi Chavarría	luz.chavarria@hasltda.com	+6 07 6471515 321 (Trabajo) +57 1 3213152056 (Móvil)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

## Contactos de integración del proveedor

Buscar

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
No hay filas..		

## Direcciones de los proveedores

Exportar a Vista  Todo  Avanzado  Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	Pais/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
24288	Carrera 36 No. 46-104	Ninguno/a	bucaramanga	Ninguno/a	680003	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

## Diversidad del proveedor

Vista  Todo  Avanzado  Buscar

ID	Categoría	Subcategoría	Pais/región
No hay filas..			

Por página 15 | 45 | 90

## Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-GS-2023-15	1	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Publicado	
CCE-GS-2023-15	2	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Borrador	

## Historial

# Certificado Bancario

Martes, 1 de Abril del 2025

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

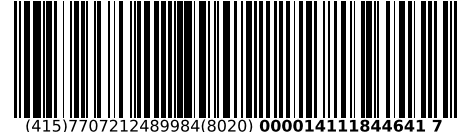


Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141118446417



(415)7707212489984(8020) 000014111844641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

1 9 9 5 0 7 2 1

4 7 4 1

1 9 9 5 0 7 2 1

4 6 5 2

2 6 4 0

2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	1	0	1	4	1	5	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5							

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

33- Impuesto nacional al consumo

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

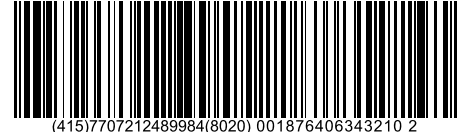
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063432102



(415)7707212489984(8020) 001876406343210 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 0 4 0 0 0 6 7 3 3

11. Razón social  
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga Cód. 4

24. Dirección  
CR 36 46 104 BRR SAN PIO

25. País Colombia 26. Departamento Santander 27. Municipio Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 1 4 3 1 7 3 5 1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 0 9 / 0 8 : 1 7 : 0 6



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804000673-3  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-050628-03  
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com  
Teléfono comercial 1: 6076471515  
Teléfono comercial 2: 3134238649  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com  
Teléfono para notificación 1: 6076471515  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planso de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, ditribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investivacion, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoria y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoria especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confeccion o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humidificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

**CAPITAL**

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

**Socios Capitalistas**

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez qu e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaclones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX  
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX  
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX  
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4651.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.  
Otras actividades Código CIIU: 9511.  
Otras actividades Código CIIU: 4649.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE  
Matricula No: 49640  
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CR. 36 NO. 46-104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP  
Matricula No: 153903  
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 17/03/2025 - 12:20:9  
Recibo No. 11969218, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y4DR2CD127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**



**Unidad de Planificación de Tierras  
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos  
Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**

N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarría  
luz.chavarría@hasltda.com  
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **145138**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **23/04/25**  
Fecha de Vencimiento **23/05/25**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Dora Rey Martinez**  
Supervisor **Brandon Estiven Avila Malagón**  
Teléfono **300 4025726**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de bienes muebles para  
garantizar la atención del ciudadano y el bienestar  
de los empleados ( FUN 036)**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN ra44u196km67h2lh	3.0	Unidad	82,000.00	246,000.00
2	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN az0w7q3m3867w4q8	2.0	Unidad	82,000.00	164,000.00
3	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN h544b5mb4b39i053	2.0	Unidad	82,000.00	164,000.00
4	CDP 43325	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM 1w0e7462f11n3zww	1.0	Unidad	1,100,000.00	1,100,000.00
5	CDP 43325	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS y4c869e7rd484801	1.0	Unidad	700,000.00	700,000.00
<b>2,374,000.00 COP</b>						



**Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**

N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarría  
luz.chavarría@hasltda.com  
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **145138**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **23/04/25**  
Fecha de Vencimiento **23/05/25**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Dora Rey Martinez**  
Supervisor **Brandon Estiven Avila Malagón**  
Teléfono **300 4025726**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de bienes muebles para garantizar la atención del  
ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN ra44u196km67h2lh	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
2	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN az0w7q3m3867w4q8	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
3	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN h544b5mb4b39i053	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
4	CDP 43325	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM 1w0e7462f11n3zww	1.0	Unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
5	CDP 43325	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS y4c869e7rd484801	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
<b>2.374.000,00 COP</b>						



**Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**

N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarría  
luz.chavarria@hasltda.com  
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **145138**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **23/04/25**  
Fecha de Vencimiento **23/05/25**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Dora Rey Martinez**  
Supervisor **Brandon Estiven Avila Malagón**  
Teléfono **300 4025726**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de bienes muebles para garantizar la atención del  
ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN ra44u196km67h2lh	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
2	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN az0w7q3m3867w4q8	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
3	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN h544b5mb4b39i053	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
4	CDP 43325	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM 1w0e7462f11n3zww	1.0	Unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
5	CDP 43325	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS y4c869e7rd484801	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
<b>2.374.000,00 COP</b>						

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445862
Número de orden de compra a modificar:	145138
Entidad compradora:	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Nombre del solicitante:	Juan Carlos Lopez Gomez
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-23 14:48:14

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141169	UPRA	CDP-43325	CDP	43325

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN	3.0	Unidad	82000.00	CDP-43325	246000.00


2.	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN	2.0	Unidad	82000.00	CDP-43325	164000.00
3	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN	2.0	Unidad	82000.00	CDP-43325	164000.00
4.	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM	1.0	Unidad	1100000.00	CDP-43325	1100000.00
5	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS	1.0	Unidad	700000.00	CDP-43325	700000.00

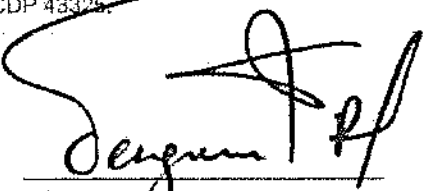
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	gsf01- CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN	3.00	Unidad	82000.00	CDP-43325	246000.00

### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al estudio previo y estudio de mercado se debían comprar tres canecas de color blanco, sin embargo por error de digitación en la plataforma se adquirieron dos canecas siendo necesario adicionar en cantidad una (01) caneca color blanco para un total de (03) tres canecas de la mencionada especificación. Es importante aclarar que el valor a adicionar es de (\$82.000), es decir el valor unitario de una caneca; y este valor NO supera el valor del CDP 43325.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Dora Ines Ray Martinez  
 Documento: CC 51640914

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez  
 Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



**Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**

N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarría  
luz.chavarría@hasltda.com  
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **145138**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **23/04/25**  
Fecha de Vencimiento **23/05/25**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Dora Rey Martinez**  
Supervisor **Brandon Estiven Avila Malagón**  
Teléfono **300 4025726**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de bienes muebles para garantizar la atención del  
ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN ra44u196km67h2lh	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
2	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN az0w7q3m3867w4q8	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
3	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN h544b5mb4b39i053	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
4	CDP 43325	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM 1w0e7462f11n3zww	1.0	Unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
5	CDP 43325	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS y4c869e7rd484801	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
<b>2.456.000,00 COP</b>						



**Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**

N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarría  
luz.chavarría@hasltda.com  
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **145138**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **23/04/25**  
Fecha de Vencimiento **23/05/25**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Dora Rey Martinez**  
Supervisor **Brandon Estiven Avila Malagón**  
Teléfono **300 4025726**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de bienes muebles para garantizar la atención del  
ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-  
19 torre A  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS VERDE TAPA VAIVEN ra44u196km67h2lh	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
2	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS NEGRA TAPA VAIVEN az0w7q3m3867w4q8	2.0	Unidad	82.000,00	164.000,00
3	CDP 43325	gsf01-CANECA / PAPELERA DE 35 LITROS BLANCA TAPA VAIVEN h544b5mb4b39i053	3.0	Unidad	82.000,00	246.000,00
4	CDP 43325	gsf01-LOCKER 6 PUESTOS VERTICAL 180 X 63 X 30 CM 1w0e7462f11n3zww	1.0	Unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
5	CDP 43325	gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI 14C COLORES VARIOS y4c869e7rd484801	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
					<b>2.456.000,00</b>	<b>COP</b>



---

## Comunicación inicio contrato 145138

---

**Desde** Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>

**Fecha** Jue 24/04/2025 18:20

**Para** Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>; Brandon Estiven Avila Malagon <brandon.avila@upra.gov.co>

**CC** Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>

Señores

Supervisor: Brandon Estiven Ávila Malagón

Contratista: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)

Atentamente me permito comunicar que la orden de compra No. 145138 suscrita entre UPRA y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, cuyo objeto corresponde a "Compra de bienes muebles para garantizar la atención del ciudadano y el bienestar de los empleados ( FUN 036)", inició el **24/04/2025** teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, firma del 23/04/2025 y expedición registro presupuestal del 24/04/2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3 del manual de contratación de la UPRA.

Lo anterior, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Compraventa en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.



	<b>Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.</b>		Usuario Solicitante: MHHabaquer	Henry Alexander Baquero Martin
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
			Fecha y Hora Sistema: 24/04/2025 12:00:00 p. m.	

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 43325 de fecha 2025-03-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63925	Fecha Registro:	2025-04-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.456.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.456.000,00	Saldo x Obligar:	2.456.000,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	51640914	Nombre:	DORA INES REY MARTINEZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
-----------------	----------	---------	------------------------	--------	------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	173822 - OC145138	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-04-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF					
						1.756.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	1.756.000,00	0,00	1.756.000,00	1.756.000,00

17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF					
						700.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00

**Objeto:** COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO Y EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS ( FUN 036)



PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
17-01-06	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	2.456.000,00	2.456.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

**DORA INÉS REY MARTÍNEZ**  
Directora general (e)

**Elaboró:** HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN CARGO: Profesional especializado 2028-20 FECHA: 24/04/2025  
**Revisó:** HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN CARGO: Profesional especializado 2028-20 FECHA: 24/04/2025  
**Aprobó:**  
**Firmó:** DORA INÉS REY MARTÍNEZ CARGO: Directora general (e) FECHA: 24/04/2025